

Luxemburgo, 19 de octubre de 2022

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Estimados/as accionistas:

El Consejo de Administración desea informarles de lo siguiente:

1/ Candriam Sustainable Equity Climate Action

El Consejo de Administración de la SICAV, de conformidad con la recomendación de la Sociedad Gestora, tiene previsto dejar de aplicar el sistema de compensación de carbono que emplea actualmente en el subfondo Candriam Sustainable **Equity Climate Action** para centrarse en proyectos de eliminación de carbono basada en la naturaleza, sobre la base de las siguientes consideraciones:

- El subfondo ha estado empleando una medición de la temperatura de la cartera para determinar el ajuste de las empresas mantenidas en cartera a los objetivos del Acuerdo de París.
- Ese ajuste no se basa únicamente en las emisiones de carbono, sino que incluye las emisiones evitadas y una evaluación prospectiva de los planes de inversión de una empresa, la credibilidad de sus objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y su estrategia a este respecto.
- Actualmente, la medición de la temperatura de la cartera es el método más sofisticado y uno de los más idóneos para establecer el posicionamiento climático del subfondo y su ajuste a los objetivos del Acuerdo de París.
- El sistema de compensación de carbono basado únicamente en la huella de carbono no está lo suficientemente afinado ni es lo bastante exhaustivo para reflejar el posicionamiento climático del subfondo y su ajuste a los objetivos del Acuerdo de París.

Por consiguiente, el sistema de compensación de carbono dejará de emplearse a partir del **1 de enero de 2023**.

El compromiso de Candriam de reservar una parte de las comisiones de gestión netas que recibe del subfondo se mantendrá con el fin de respaldar proyectos ambientales relacionados, por ejemplo, con la reforestación y la restauración de los ecosistemas. Esos proyectos se seleccionarán y dirigirán en colaboración con socios que aplican las normas ambientales y sociales más estrictas y están comprometidos a largo plazo.

2/ Comisiones de canje

El Consejo de Administración ha decidido establecer una comisión de canje para las clases de acciones C y R2 de todos los subfondos, la cual ascenderá como máximo al 2,5% del valor liquidativo de la clase de acciones y redundará en beneficio de los agentes vendedores.

3/ Gastos administrativos y de explotación

Los costes asociados a las **plataformas de enrutamiento de órdenes** deben considerarse incluidos en los Gastos administrativos y de explotación, así como las **tasas por la cotización y el mantenimiento en bolsas de valores o plataformas específicas**, según se define en el apartado *Gastos administrativos y de explotación* del Folleto. Esta modificación no afecta financieramente a los inversores.

4/ Modificación de indicadores y objetivos

Con el fin de tener en cuenta la evolución de la metodología ESG de Candriam, el Consejo de Administración ha decidido sustituir algunos indicadores u objetivos para los fondos mencionados a continuación:

CANDRIAM SUSTAINABLE

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués
(la «SICAV»)

5, Allée Scheffer

L – 2520 Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-202950

Subfondo	Antiguo indicador u objetivo		Nuevo indicador u objetivo
Candriam Sustainable Bond Emerging Markets	Puntuación del Índice de Desempeño Ambiental. Objetivo: Superior al índice de referencia	Sustituida por	Puntuación de la Intensidad de CO2 por país. Objetivo: Reducción del 30 % con respecto al índice de referencia
Candriam Sustainable Money Market Euro	Puntuación ESG. Objetivo: Superior a 55	Sustituida por	Puntuación ESG. Objetivo: Superior a 50
Candriam Sustainable Balanced Asset Allocation & Candriam Sustainable Defensive Asset Allocation	Para líneas directas: Puntuación ESG superior a la puntuación ESG de referencia	Eliminada y sustituida por	Las emisiones corporativas deben considerarse inversiones sostenibles.

La modificación mencionada anteriormente en el apartado 1/ surtirá efecto el **1 de enero de 2023**.

Los cambios mencionados anteriormente en los apartados 2/, 3/ y 4/ surtirán efecto el **1 de diciembre de 2022**.

Los accionistas que no estén de acuerdo con las modificaciones propuestas pueden solicitar el reembolso de sus acciones, de forma gratuita, durante un plazo de un mes a partir del **24 de octubre de 2022**.

El Folleto con fecha de **1 de diciembre de 2022** y los documentos de datos fundamentales para el inversor están disponibles, de forma gratuita, en el domicilio social de la SICAV o pueden obtenerse en la siguiente dirección: <https://www.candriam.lu/en/private/funds-search#>.

El Consejo de Administración